

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Verbal Rad. No. 110014003032**20210091100**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 28 de abril de 2023.

Notificación	\$0
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$1.850.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$0
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$1.850.000

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210091100**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

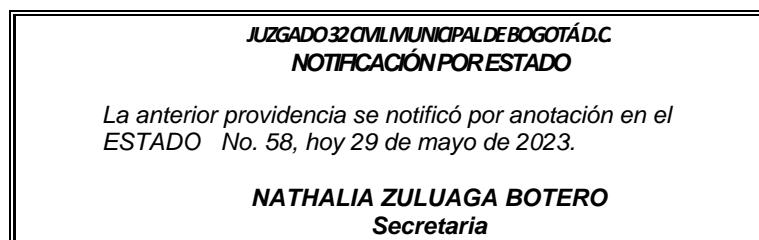
- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 1.850.000, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. ACEPTAR** la cesión de los derechos litigiosos derivados del presente proceso celebrado entre la ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A en su calidad de cedente y SERLEFIN SAS., en su calidad de cessionario.

- 3. TENER** en adelante para los efectos procesales pertinentes, a la sociedad SERLEFIN SAS como titular de los derechos litigiosos derivados de la presente demanda.
- 4. RECONOCER** personería al abogado DARÍO ALFONSO REYES para actuar en representación de la cesionaria SERLEFIN SAS.
- 5. APROBAR** la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, por la suma de \$90.682.624,51 M/Cte. Lo anterior porque se encuentra ajustada a derecho y el término para su objeción venció en silencio. (numeral 2 del art. 446 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza



Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39eac10b7991565a733be733511a4515c11235434fbe6f0c9ce850c09de6385e

Documento generado en 26/05/2023 04:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>